



## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE SAPAL

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Gto (SAPAL), a través del Tesorero del Consejo Directivo de SAPAL y con la asistencia de la Contraloría Interna de SAPAL, en cumplimiento con lo que disponen los artículos 47, fracción I, inciso L y 53, fracciones I, V, y X, 101, y 103 fracción XV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Gto.; y a efecto de la contratación de servicios relativo a la auditoría para la dictaminación de los Estados Financieros y Dictamen sobre la Situación Fiscal por el ejercicio 2024 (SAPAL) y la auditoría en los procesos relacionados con el IMSS y el INFONAVIT por el ejercicio 2024 y la entrega de los dictámenes correspondientes, se describen las especificaciones bajo las cuales se llevará a cabo esta contratación.

Para los efectos de las presentes especificaciones se entenderá por:

Reglamento: Reglamento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Gto.

SAPAL.- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato.

Contraloría: Contraloría Interna del SAPAL.

### I.- INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA.

#### I.1 OBJETO.

Las personas interesadas podrán participar para prestar sus servicios en uno o en los dos contratos cuyo objeto específico, a continuación, se describe:

- Contrato A. Realizar una auditoría para la dictaminación de los Estados Financieros y Dictamen sobre la Situación Fiscal por el ejercicio 2024 (Dictamen Financiero y Fiscal).
- Contrato B. Realizar una auditoría en los procesos relacionados con el IMSS y el INFONAVIT por el ejercicio 2024 (Dictamen de Seguridad Social e INFONAVIT).

#### I.2 ENTREGABLES POR CONTRATOS.

##### Contrato A.- Dictamen de los Estados Financieros y Dictamen sobre la Situación Fiscal por el ejercicio 2024 del SAPAL:

A.1.- Informe parcial de recomendaciones.

A.2.- Dictamen Financiero e Informe sobre si los estados financieros e información contable en específico: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos y Notas a los EEFF; están preparados de acuerdo al marco de información financiera y/o libres de incorrecciones materiales (Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Marco Conceptual).

A.3.- Carta de Recomendaciones.

A.4.- Dictamen Fiscal e Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la contratante, para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

A.5.- Carta de presentación del informe y anexos a que se refiere el artículo 29, fracción VIII, primer párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

##### Contrato B.- Dictamen materia de Seguridad Social (IMSS) e INFONAVIT por el ejercicio 2024:

B.1.- Resultado preliminar de la revisión de la integración de las variables antes de la presentación del aviso de reintegración bimestral restantes del 2023, así como de los que ya se hayan presentado a la fecha de la contratación.

B.2.- Carta de Recomendaciones.

B.3.- Dictamen IMSS e INFONAVIT e Informe sobre la revisión de la sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social y entrega del dictamen ante la autoridad correspondiente.



### I.3 TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los dictámenes, informes preliminares y cartas de recomendaciones deberán efectuarse de conformidad a las fechas señaladas en el numeral 1.4 (condiciones de pago), en las instalaciones de las oficinas que albergan a la Contraloría Interna, sitas en Bulevard Juan José Torres Landa 2620, Oriente, Colonia El Paisaje de esta ciudad de León, Estado de Guanajuato, teléfono (477) 788 7800, extensiones 3107 y 3108; en horario de 08:00 a 16:30 horas.

El dictamen fiscal deberá elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el sistema denominado SIPRED, desarrollado por el Servicio de Administración Tributaria, dentro de las fechas establecidas por dicha autoridad.

El dictamen de seguridad social deberá elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el sistema denominado Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS), desarrollado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro de las fechas establecidas por dicha autoridad.

El dictamen de Infonavit deberá elaborarse y prepararse, con la información mínima requerida en cada legajo del dictamen para su presentación en el área de Recaudación Fiscal de la delegación regional que corresponda al domicilio fiscal del patrón dentro de las fechas establecidas por dicha autoridad.

El (los) contrato (s) comenzarán su vigencia a partir de la fecha de firma por parte del prestador del servicio y concluirán su vigencia hasta la entrega total de los trabajos y/o presentación de los dictámenes a satisfacción de la contratante.

La entrega operará dentro del plazo pactado en el (los) contrato (s) respectivo (s), a efecto de evitar posibles sanciones derivado de la entrega tardía de las entregables materias de este servicio de auditoría.

### I.4 CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los servicios se tramitará con la entrega y presentación de los dictámenes y las cartas de recomendaciones de conformidad a lo siguiente:

Contrato A	Contrato B
Dictamen Financiero y Fiscal del SAPAL	Dictamen de Seguridad Social e INFONAVIT
40% con la entrega de informe parcial de recomendaciones. Miércoles 8 de enero de 2025.	40% con la entrega de resultados preliminares de la revisión de la integración de las variables salariales. Miércoles 8 de enero de 2025.
40% con la entrega del dictamen financiero y carta de recomendaciones. Viernes 14 de febrero de 2025.	40% con la entrega de la carta de recomendaciones. Viernes 14 de febrero de 2025
20% con la presentación del dictamen fiscal ante la autoridad competente (ACUSE) y carta de presentación del informe y anexos a que se refiere el artículo 29, fracción VIII, primer párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. A más tardar el jueves 15 de mayo de 2025 y/o conforme a las fechas establecidas por las autoridades competentes.	20% con la presentación del dictamen de seguridad social e Infonavit ante la autoridad competente. jueves 26 de septiembre de 2025 y viernes 31 de octubre respectivamente y/o conforme a las fechas establecidas por la autoridad competente.

El prestador del servicio deberá presentar la (s) factura (s) para trámite de pago en la Contraloría debidamente requisitada para proceder al trámite de pago correspondiente y sujeto al registro previo del prestador del servicio en el Padrón de Proveedores del SAPAL (Requisitos consultar <https://www.sapal.gob.mx/sapal-compra> )

## II.- CALENDARIO.

ASUNTO	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de propuestas:	Lunes 22 de julio de 2024.	De 8:00 a 16:00 hrs.	Oficinas de la Contraloría Interna
Notificación del resultado adjudicación:	Viernes 30 de agosto de 2024.	De 8:00 a 16:00 hrs.	Vía correo electrónico
Firma de contrato (s):	Dentro de los diez días siguientes a la notificación.	De 8:00 a 16:00 hrs.	Oficinas de la Contraloría Interna

Los participantes deberán entregar en sobre cerrado su propuesta(s) con todos los documentos referidos en el apartado III.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTA.

## III.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTA.

### III.1 REQUISITOS A CUMPLIR.

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La entrega de propuesta (s) se hará por escrito en la fecha, lugar y hora en sobre cerrado.
2. El sobre deberá identificarse claramente y entregar preferentemente sin engrapar, engargolar o encuadernar, para facilitar su revisión. Es recomendable que los participantes presenten la documentación con apego al orden y consecutivo coincidente a la numeración que se solicita a efecto de facilitar la revisión del contenido de la documentación que acompaña a la propuesta.
3. No se recibirá la propuesta por mensajería o por medios electrónicos, o fuera del horario, lugar y fechas señaladas.
4. El tiempo máximo de ejecución de los trabajos es el señalado en los puntos 1.3 y 1.4 de la presente.
5. Invariablemente se deberá cotizar en moneda nacional.
6. La propuesta y documentos presentados deberán estar expresados en idioma español.
7. Los documentos que acrediten la experiencia y especialización, así como su propuesta económica deben presentarse en papel membretado del participante, y deberán tener firma autógrafa de quien suscribe la propuesta, mismo que deberá contar y presentar copia del documento público que le otorgue las facultades suficientes para obligarse, de lo contrario serán rechazadas.
8. La propuesta deberá ser clara y detallada, no establecer ninguna condición, ni presentar raspaduras o enmendaduras.
9. Señalar el valor agregado y/o servicios adicionales (horas de capacitación, y/o asesoramiento, entre otros).

La información financiera y datos relacionados con el SAPAL podrán ser consultados directamente en la página web.

### III.2 DOCUMENTACIÓN

La propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

1. Copia de la identificación oficial vigente (persona física) o copia de la escritura pública del acta constitutiva de la sociedad inscrita en el registro público de la propiedad, así como copia de su última modificación (Persona moral).
2. Copia de identificación oficial del representante legal, administrador o titular de la empresa (credencial para votar, pasaporte vigente).
3. Copia del poder general o especial vigente para actos de administración del representante legal, tirada ante notario público, (en el caso que se actúe a través de apoderado legal).
4. Copia de la cédula de identificación fiscal con cadena digital emitida por el SAT.
5. Acreditar su experiencia y especialización: (deberá presentarse en papel membretado del participante con firma autógrafa de quien suscribe la propuesta).
  - a) Persona Moral y/o Persona física: Currículum empresarial, años de experiencia (incluir a nivel regional), listado de clientes (entidades públicas de indole similar), metodología de la auditoría, reconocimientos (adjuntar copia simple).
  - b) Equipo asignado al compromiso: Currículum de cada uno de los profesionistas (todos los niveles) en el cual deberá incluir: años de experiencia profesional y en el sector público, grados académicos (licenciatura, posgrados, especializaciones, certificaciones, etc.).
6. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la fecha de presentación de su propuesta.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente a la fecha de presentación de su propuesta.
8. El importe económico de la propuesta deberá ser presentada por escrito en hoja membretada del participante, donde señale el contrato para el cual participa en la presente convocatoria, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, con la descripción completa sin abreviaturas en moneda nacional, con precios unitarios por cada partida separando el I.V.A. e indicando el total por servicio.

Los gastos de traslado y/o viáticos o cualquier otro tipo de gasto originado con motivo de la realización de la auditoría, entrega de resultados y presentación de los dictámenes, correrán a cargo y responsabilidad de quien resulte seleccionado, por lo que se deberá incluir en su propuesta económica los costos relativos. Por lo que en ninguna circunstancia SAPAL cubrirá pagos adicionales por este concepto.
9. Para la partida A se deberá acreditar que se encuentra autorizado por el Sistema de Administración Tributaria –SAT (para formular dictámenes fiscales) así como para la partida B por el Instituto Mexicano de Seguridad Social - IMSS e INFONAVIT (para formular dictámenes en materia de seguridad social e INFONAVIT).

### IV.- CONTRATO (S) Y GARANTÍAS.

Los contratos generados se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y vigentes en el Estado de Guanajuato, cuyo clausulado no estará sujeto a modificación o ajuste del prestador.

Serán causales de suspensión, terminación y rescisión del contrato las establecidas en la legislación que resulte aplicable, así como las pactadas en los contratos con que se formalice la adjudicación.



En el caso de que el participante seleccionado incumpla con los entregables señalados en el numeral I.4 (Condiciones de pago) o bien del plazo señalado por causas imputables a éste, se aplicará una pena convencional, la cual se determinará aplicando el 0.2% por día hábil de retraso sobre el total del monto contratado sin I.V.A. considerando la fecha del vencimiento hasta la entrega de los mismos. En su caso, SAPAL hará los cálculos correspondientes a través de la Contraloría Interna, pudiendo hacerla efectiva de los saldos que existieran pendientes a favor del participante o mediante el cobro de las garantías otorgadas por el mismo.

#### IV.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (S).

Para efectos del cumplimiento del contrato(s), el participante seleccionado deberá garantizar, al momento de la firma del contrato, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

La garantía por fianza deberá emitirse a favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de León, Gto., con domicilio en Boulevard Juan José Torres Landa 2620, Oriente, Colonia El Paisaje de esta ciudad de León, Estado de Guanajuato. La póliza de fianza deberá contener, además de los requisitos legales establecidos, lo siguiente:

- A)** Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones que se derivan del contrato respectivo y estará vigente durante la vigencia del contrato.
- B)** Que se otorga de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Gto.

En el supuesto de hacer válidas las garantías antes mencionadas, las partes se sujetarán a los aspectos procedimentales correspondientes ante las autoridades competentes.

#### V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- a)** Las propuestas deberán cumplir con las características, especificaciones, requisitos y demás condiciones descritas en la presente convocatoria, caso contrario será desechada.
- b)** La selección se realizará por contrato siempre y cuando reúna las especificaciones solicitadas y sea la más conveniente para los intereses del SAPAL.
- c)** No se aceptarán modificaciones en la cotización una vez presentada la propuesta, aun cuando sean errores involuntarios.
- d)** La convocante podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas en los términos, para revisar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, solicitando la información correspondiente. En caso de que la aclaración no se atiende en el tiempo y forma que se disponga, se efectuará la valoración con los elementos existentes.
- e)** El contrato se otorgará a quien presente la propuesta con las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y se tomará en consideración sus años de experiencia en el sector público, cantidad de clientes (entidades públicas) así como el valor agregado que acompañe a su propuesta.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la Contraloría Interna del SAPAL teléfono (477) 788 7800, extensiones 3107 y 3108; de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 16:30 horas.

León, Guanajuato 26 de Junio de 2024.